



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 4.204/92

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades, eleva el Proyecto de Convenio de Cooperación Mutua con la Universidad de Valladolid - España; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio redundará en beneficios mutuos para las diferentes áreas disciplinarias de las Universidades firmantes;

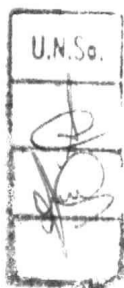
Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 2782, informa que no tiene objeción legal que formular al mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 041/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación Mutua a suscribirse entre la Universidad de Valladolid - España y esta Universidad, conforme al texto obrante a fs. 2/3, autorizándose al Sr. Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 321 - 92